

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6720

Arrendamiento de multiplexores de acceso

El Instituto Costarricense de Electricidad, avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada, que en la Proveeduría ICETEL, se encuentra a disposición de los interesados sin costo alguno modificaciones y aclaraciones a la misma.

San José, 26 de junio del 2000.—Ing. Carlos Casco Peña, Proveedor General.—1 vez.—(O.S. N° 154965).—C-1350.—(41560).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6727-T

Contratación de servicios de seguridad y vigilancia en la Central de Liverpool y la Central de Cuba Creeck, provincia de Limón

El Instituto Costarricense de Electricidad, avisa a los interesados en la licitación arriba mencionada, que la apertura de ofertas, se prórroga hasta las 9,00 horas del día 17 de julio del 2000.

Fecha anterior: 8,00 horas del 5 de junio del 2000.

San José, 26 de junio del 2000.—Ing. Carlos Casco Peña, Proveedor General.—1 vez.—(O.S. 154965).—C-1350.—(41560).



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
ÁREA ESPECIALIZADA
DE INFORMACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACION

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 7-00 (Ampliación)

Compra de Vehículos (Uno tipo Sedán y uno tipo 4 X 4)

El Instituto Nacional de las Mujeres, comunica la ampliación de la recepción de ofertas hasta las 10,00 horas del día 13 de julio del 2000, en la oficina de la Unidad de Proveeduría, para la contratación supra mencionada. El interesado podrá retirar el cartel sin costo alguno, a partir de esta fecha en las oficinas centrales del INAMU, ubicadas del costado sur de la ICE, 225 metros al oeste, San Pedro de Montes de Oca, San José.

San José, 22 de junio del 2000.—Kenneth González A., Coordinador Administrativo a. i.—1 vez.—(O. C. N° 1402).—C-2300.—(41401).

AVISOS

COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-2000

Transformadores de distribución autoprotegidos convencionales monofásicos

Se les avisa a los interesados que el recibo de ofertas para la licitación en referencia, se prorrogó para el 28 de julio del 2000, a las 10,00 a.m. en la Proveeduría.

José Antonio Salas Monge, Proveedor General.—1 vez.—(41375).

REGLAMENTOS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

La Junta Directiva Nacional, en sesión ordinaria N° 3725, acordó por unanimidad: Aprobar el Reglamento para el Registro y control de los aportes obligatorios de los trabajadores y los patronos al Banco Popular, a saber:

REGLAMENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS TRABAJADORES Y LOS PATRONOS AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

SECCIÓN PRIMERA: DEL AHORRO OBLIGATORIO

Artículo 1°—**Del registro contable.** El ahorro de los trabajadores, sus intereses, premios y bonificaciones que se le apliquen por disposición de la Junta Directiva Nacional, se registrarán en cuentas individuales y serán propiedad de cada trabajador.

Artículo 2°—**De la naturaleza contable y oportunidad del registro.** Los importes de ahorro se registrarán cuando ingresen al Banco, y formarán parte de su pasivo. Igual procedimiento se seguirá con los intereses, premios y bonificaciones que se les apliquen.

Artículo 3°—**De los intereses sobre el ahorro obligatorio.** Conforme al artículo 10 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los ahorros obligatorios devengarán intereses cuyas tasas fijará la Junta Directiva Nacional, de conformidad con lo expresado en el artículo 13 de la Ley N° 7983 Ley de Protección al Trabajador la cual textualmente expresa "...Dicha tasa no podrá ser inferior a la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor, ni mayor que la tasa activa para préstamos de vivienda de interés social del Banco."

Artículo 4°—**De la devolución.** Los ahorros obligatorios, sus intereses, premios y bonificaciones se devolverán a los trabajadores conforme se indica en la Ley Orgánica del Banco Popular y su Reglamento, así como en las disposiciones especiales que dicten la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General.

Artículo 5°—**Del registro del ahorro sujeto a litigio.** En el caso de ahorro obligatorio que se encuentre en gestión de cobro por parte del Banco (ya sea en sede administrativa o judicial), se registrará, para su debido control, en cuentas de orden. Las recuperaciones de estos importes

SECCIÓN SEGUNDA: DEL APORTE PATRONAL

Artículo 6°—**Del registro contable.** Los aportes patronales se registrarán sobre la base de efectivo de la siguiente manera:

111-01-1-00-01	Caja General	XXX
322-01-1-00-01	Aporte Patronal no capitalizado	XXX

Para el caso del Gobierno Central, cuando no cancele dicho concepto se registrará en cuentas de orden de la siguiente manera:

819.01	Aportes patronales en gestión de cobro	XXX
829	Contracuenta de otras cuentas de registro	XXX

En el momento en el que el Gobierno proceda al pago del aporte patronal adeudado, se realizan los siguientes asientos:

829	Contracuenta de otras cuentas de registro	XXX
819.01	Aportes patronales en gestión de cobro	XXX
111-01-1-00-01	Caja general	XXX
322-01-1-00-01	Aporte patronal no capitalizado	XXX

Artículo 7°—**Aportes sujetos a litigio.** Los aportes patronales sujetos a litigio se registrarán en cuentas de orden. Las recuperaciones se tratarán conforme se indica en el artículo precedente.

San José, 21 de junio del 2000.—Lic. Carlos García López, Jefe Proceso Proveeduría.—1 vez.—C-15950.—(40192).

REMATES

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO

REMATE N° 8-485-99

Accesorios y equipo de perforación profunda

La Dirección de Suministros de RECOPE invita a participar en el remate N° 7-485-99, cuya fecha de celebración se fijó para el día 28 de julio del 2000, a las 10,00 horas, en las instalaciones del Plantel de Aguas Zarcas, cita en Las Delicias de Aguas Zarcas, cantón de San Carlos.

Descripción general de los accesorios y equipos por grupos:

Grupo	Descripción	Monto del avalúo
N° 1	Equipo de levantamiento y caseta de generación	¢12.915.000,00
N° 2	Equipo de control de pozo	¢1.665.000,00
N° 3	Equipo de circulación y control de lodos	¢1.983.750,00
N° 4	Sarta de perforación	¢2.046.750,00
N° 5	Repuestos y accesorios	¢118.125,00
Total		¢18.728.625,00

Los carteles pueden retirarse en la Sección de Licitaciones, segundo piso de Oficinas centrales, previo pago de ¢500,00 en la caja situada en el sótano del mismo edificio.

Lic. Giovanni Méndez Carmona, Director de Suministros.—1 vez.—C-3050.—(41403).

CASA DE PRÉSTAMOS LA CUEVA

Casa de Préstamos La Cueva, avisa que el día 1° de julio del 2000, a las trece horas (1,00 p.m.), efectuará el remate en su local situado en calle 10, avenidas 1° y 3°, 275 metros al norte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en San José Centro, rematará al mejor postor las prendas pignoradas que estuvieran vencidas hasta el día arriba mencionado inclusive.

LISTADO DE ARTÍCULOS PARA REMATE DÍA 24-06-2000

ALHAJAS

Boleta N°	P/remate ¢	Boleta N°	P/remate ¢
CR2164	30,000	FR6461	21,000
CB4900	12,000	FR6840	17,500
CC6438	14,000	FR6986	5,500
EA158	16,000	FV7489	8,000
EC2379	7,500	FA7746	12,000
ER2473	8,000	FV7837	19,000
EA3623	7,000	FR8161	15,000
EA4477	49,500	FR8214	14,500
EV6420	5,500	FB8870	14,500
EC6934	3,500	GR72	37,500
EC8647	19,000	GB307	17,500
FC2316	10,500	GC605	5,000
FC5092	8,500	GC671	72,000
FC5109	23,500	GR951	19,500
FA5981	3,000	GV1434	3,500